

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL TRECE DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día diez de diciembre del año dos mil trece, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil trece, en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz

Secretario Administrativo

Vocal

Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas

Director de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

Lic. Julio Giovanni Montiel Rodríguez

Coordinador de Asesores adscrito
a la Oficina de la Presidencia del
Instituto Electoral del Distrito
Federal

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto
Electoral del Distrito Federal

Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro

Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Lic. Mario Simón Canto

Representante de la Fiduciaria

Invitado

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Encargado de Despacho de la
Dirección de Recursos Humanos
y Financieros

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura del siguiente Proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación del Convenio para Formalizar la Terminación de la Relación Laboral, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal con la C. Verónica Peralta Alarcón.
6. Asuntos Generales

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.

Aprobado por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité Técnico, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó respecto al Acuerdo CTF-2188-7/028/2013 que si bien éste fue autorizado el quince de octubre de dos mil trece, hasta el día veintiocho del mismo mes y año se solicitó a la Fiduciaria la expedición del cheque de caja; por lo que sugirió que la solicitud del cheque se haga inmediatamente después de la toma del acuerdo, esto por el bien de los beneficiarios. Asimismo en cuanto a la consulta al Sistema de Administración Tributaria manifestó que se tendría que seguir insistiendo, hasta obtener contestación.

En respuesta a ello, el licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** comentó que el atraso se debió a que se solicitaron cambios al acuerdo, así como documentos para el expediente del caso, por lo que una vez hecho lo conducente se solicitó la expedición del cheque y señaló que de presentarse nuevamente una situación similar se anotaría la correspondiente nota aclaratoria.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

4.- Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El licenciado **Mario Simón Canto** manifestó que el saldo del fideicomiso al treinta de noviembre de dos mil trece en la Subcuenta de Reserva Laboral se constituyó por la cantidad de \$80,311.51 M.N. (Ochenta mil trescientos once pesos 51/100 Moneda Nacional) y en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles fue de \$6'246,237.71 (Seis Millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y siete pesos 71/100 Moneda Nacional); e hizo entrega de los estados financieros originales.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que coincidía con el saldo

presentado por la fiduciaria y entregó el análisis elaborado por la Contraloría General del saldo estimado; asimismo sugirió a la Secretaría del Comité Técnico elaborar los saldos estimados que anteriormente entregaba en cada sesión.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación del Convenio para Formalizar la Terminación de la Relación Laboral, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal con la C. Verónica Peralta Alarcón.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó analizar los saldos ya que entre lo reportado a la Junta Administrativa el veintiuno de noviembre de dos mil trece y lo reportado el día de hoy por el Representante de la Fiduciaria Banorte, existe una diferencia en la Subcuenta de Reserva Laboral; lo anterior para que, en su caso, se informe a la Junta Administrativa.

En respuesta a ello, el licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** explicó que efectivamente hay una diferencia ya que el saldo presentado en la Junta Administrativa corresponde al saldo mencionado por el Representante de la Fiduciaria, menos los compromisos contraídos y/o aprobados con anterioridad.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó conciliar las cifras ya que aún descontando los compromisos sigue existiendo una diferencia.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** propuso aprobar el Acuerdo considerando la observación de la Contraloría General de que se concilien las cifras y se incluya en el Acuerdo la que proceda.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** manifestó que entendía que las cifras referidas por el Contralor General no aparecen en el proyecto de acuerdo a votarse, si no en el acuerdo de la Junta Administrativa.

Al respecto, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** aclaró que efectivamente no viene en el proyecto de acuerdo y que el problema radica en que se pasó a la Junta Administrativa la aprobación del caso de la C. Verónica Peralta Alarcón con una cantidad menor a lo que se tiene de saldo.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** sugirió conciliar las cifras terminando la reunión, en virtud de que pasado mañana está citado el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y éste va a ser un punto que se va a tocar y las cifras se reproducen en la propuesta de acuerdo.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó estar de acuerdo con la finalidad de entregar las cifras lo más exactas que se pueda.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable y Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación del Convenio para Formalizar la Terminación de la Relación Laboral, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal con la C. Verónica Peralta Alarcón; de la siguiente manera:

BENEFICIARIA	CONCEPTO	CANTIDAD BRUTA	ISR RETENIDO POR EL CONVENIO PARA FORMALIZAR LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	CANTIDAD NETA A PAGAR A FAVOR DE LA BENEFICIARIA	INSTRUMENTO DE PAGO DE LA CANTIDAD NETA A FAVOR DE LA BENEFICIARIA
Verónica Peralta Alarcón	Pago del Convenio para Formalizar la Terminación de la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$575,139.40 M.N. (Quinientos setenta y cinco mil ciento treinta y nueve pesos 40/100 Moneda Nacional).	\$133,656.88 M.N. (Ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 88/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$441,482.52 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 52/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.

6.- Asuntos Generales.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** consultó si alguno de los miembros de este Comité deseaba registrar Asuntos Generales.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó registrar la transferencia realizada a la Subcuenta de Reserva Laboral, actas pendientes de firma, Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, Acta Circunstanciada de

la Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil trece y el Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso.

El licenciado **Mario Simón Canto** manifestó, como un punto de Asuntos Generales que en respuesta al oficio SCT/F2188-7/084/2013 de fecha dieciocho de octubre del año dos mil trece, el día de ayer, se reintegró al patrimonio del fideicomiso la cantidad de \$1,160.00 M.N. (Un mil ciento sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondientes a la aclaración por el doble cobro de honorarios fiduciarios realizado los días veinte y veinticuatro de julio del año dos mil doce, e hizo entrega del oficio en el cual se adjunta a manera de comprobante la impresión de la pantalla de la consulta de movimientos en donde se aprecia el reintegro realizado.

Además, informó que a partir del mes de diciembre del año dos mil trece se regularizó el cobro de los honorarios fiduciarios por concepto de administración del fideicomiso, en base a lo dispuesto en el Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Inversión y Administración identificado con el número 2188-7, es decir de \$10,000.00 M.N. (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** solicitó se diera cuenta de los Asuntos Generales registrados por el Contralor General.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** agradeció a la fiduciaria el reintegro realizado; adicionalmente, en el desahogo de los asuntos generales enlistados manifestó, respecto a la transferencia realizada, que no se dio cumplimiento a la Cláusula Tercera, numeral 2 del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración identificado con el número 2188-7, la cual establece que las futuras aportaciones que entregue la Fideicomitente a la Fiduciaria como incremento al patrimonio del Fideicomiso deberán ser notificadas por el Comité Técnico antes de las doce horas del día en que se efectúen las aportaciones, ya que la Presidencia del Comité Técnico notificó a la Fiduciaria mediante el oficio PCTF2188-7/7055/2013 a las 15:48 horas del seis de diciembre del año en curso, siendo éste el día en que se realizó el incremento, por lo que solicitó seguir la normativa y/o se valore quitar este requisito, toda vez que está en elaboración el nuevo convenio modificadorio al

Contrato; asimismo, comentó que no se tomó conocimiento en el pleno de este Comité de la nueva necesidad presentada por la Secretaría a la Junta Administrativa para dotar de liquidez al Fideicomiso, lo cual era simplemente un aviso y no se hizo tampoco.

Respecto a las actas pendientes de firma, señaló que se había acordado remitir un informe que no ha sido enviado. Con relación al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, donde nada más firmaron el Presidente y el Secretario del Comité Técnico, preguntó qué va a pasar con esa acta, ya que debe ser firmada por todos los integrantes de este Colegiado para que tenga validez, además señaló que dicha acta no contiene las observaciones y comentarios emitidos por la Contraloría General y remitidos al Secretario del Comité el seis de septiembre de dos mil trece.

Indicó que continúa pendiente la elaboración del Acta Circunstanciada de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil trece que fue cancelada; por último mencionó que, por cargas de trabajo, se tienen varias reuniones inconclusas para la elaboración del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato, por lo que pidió que en cuanto sea posible se realicen.

En respuesta al primer punto señalado por el Contralor General, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** indicó que sí se dio cumplimiento con el plazo marcado en el Contrato, ya que para ello se remitió previamente a través de correo electrónico a la Fiduciaria, señaló que se enviaría copia del mismo a todos los integrantes; mencionó que el Acta Circunstanciada de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, ya está elaborada por la Secretaría Administrativa y se encuentra en revisión, y que a la brevedad sería remitida a todos los integrantes del Comité Técnico.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que ojalá la comunicación vía correo electrónico que se hará llegar tenga algún acuse de recibo que sustituya al único acuse que se tiene documentado.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por cerrados los Asuntos Generales.

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil trece del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, siendo las trece horas con tres minutos del diez de diciembre del año dos mil trece, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, que en ella intervinieron.



Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente



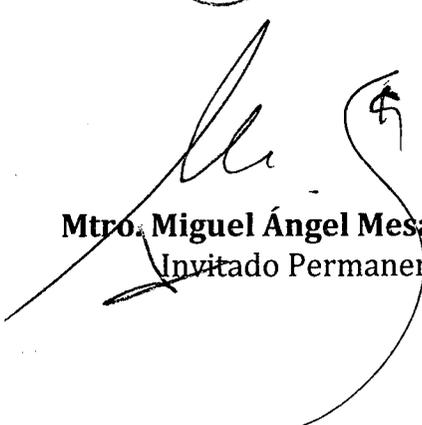
Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario



Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas
Vocal

CAUSO BAJA

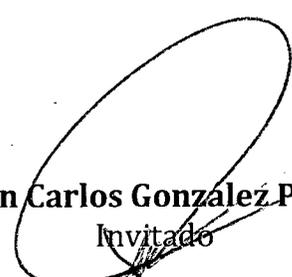
Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro
Invitada Permanente



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



Lic. Julio Giovanni Montiel Rodríguez
Invitado Permanente



C.P. Juan Carlos Gonzalez Pimentel
Invitado

Las firmas que constan en la presente Acta del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, corresponden a los funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervienen en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción.